

MAESTRÍA EN CIENCIAS EN BIOSITEMÁTICA Y MANEJO
DE RECURSOS NATURALES Y AGRÍCOLAS

(BIMARENA)

PNPC 002257



SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA DE
MAESTRÍA EN CIENCIAS EN BIOSISTEMÁTICA Y MANEJO DE RECURSOS
NATURALES Y AGRÍCOLAS
(SIACP-BIMARENA)

CONTENIDO	PÁG.
I. SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL POSGRADO	1
A. RESPONSABILIDAD SOCIAL Y COMPROMISO INSTITUCIONAL	1
1. Responsabilidad social y ética	2
2. Aplicación de la perspectiva de género, equidad y no discriminación	3
3. Fortalecimiento de los núcleos académicos de los programas de posgrado.	4
4. Presupuesto para actividades académicas y de vinculación.	5
5. Apoyo para infraestructura física y procesos administrativos.	6
B. POLÍTICAS Y NORMAS DEL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	7
1. Principales normas institucionales que aseguran la calidad del posgrado BIMARENA	9
2. Responsabilidades de las dependencias académicas y administrativas respecto a la garantía de calidad	12
C. PLANES DE ESTUDIO DE POSGRADO	14
1. Evaluación de los programas de posgrado.	14
D. PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE POSGRADO	15
1. Productos académicos del posgrado	15
2. Acceso en línea a los trabajos recepcionales	15
3. Mecanismos para asegurar integridad de la producción académica	17
4. Sanciones ante deshonestidad académica	17
E. INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DEL POSGRADO	18
1. Infraestructura arquitectónica:	18
2. Acervos bibliográficos especializados:	19
3. Recursos informáticos	19
F. ESTUDIANTES	20
1. Selección de alumnos	20
2. Procedimientos para emisión de convocatoria	21
3. Seguimiento de la trayectoria académica	23
G. PERSONAL ACADÉMICO	27
H. LÍNEAS DE GENERACIÓN Y/O APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO	30
I. VINCULACIÓN CON LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD	31
J. AUTOEVALUACIÓN	31
K. PLAN DE MEJORA	32
L. SISTEMA DE INFORMACIÓN	32
M. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	34
N. PÁGINA WEB DEL PROGRAMA DE POSGRADO	35

I. SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL POSGRADO

El Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad del Posgrado de la Maestría en Ciencias en Biosistemática y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas (BIMARENA) de la Universidad de Guadalajara (SIACP-BIMARENA) refleja el compromiso de este programa de posgrado para la formación de recursos humanos de alto nivel. El SIACP-BIMARENA sigue los preceptos y lineamientos del Código de Buenas Prácticas del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) y se inserta dentro de las directrices, objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030 de la Universidad de Guadalajara. Este documento se encuentra disponible en <http://bimarena.cucba.udg.mx>.

A. RESPONSABILIDAD SOCIAL Y COMPROMISO INSTITUCIONAL

La responsabilidad social y ética, así como el compromiso del Programa de Maestría BIMARENA con la educación de calidad se indican en la misión institucional, que señala: “La Universidad de Guadalajara es la Red Universitaria de Jalisco. Es una institución benemérita, pública, laica y autónoma, con compromiso social y vocación internacional; que satisface las necesidades educativas de nivel medio superior y superior con calidad y pertinencia. Promueve la investigación científica y tecnológica, así como la vinculación y extensión para incidir en el desarrollo sustentable e incluyente de la sociedad. Es respetuosa de la diversidad cultural, honra los principios humanistas, la equidad, la justicia social, la convivencia democrática y la prosperidad colectiva”. (PDI 2014-2030). Congruente con esta misión, la Maestría BIMARENA en su Objetivo General establece “Formar académicos de alto nivel en las áreas de Biosistemática y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas, con capacidad para la generación y aplicación de conocimientos, que incidan además en la formación de recursos humanos de calidad”, está comprometida con la formación de recursos humanos de alto nivel, es la responsable de su calidad y pertinencia, de su diseño y sustentabilidad, así como de las estrategias formativas que orientarán la actuación académica y

profesional de sus egresados. La importancia que la Maestría BIMARENA otorga a los estudios de posgrado se manifiesta en el *Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030 (PDI)*, que, en el eje estratégico *Investigación y Posgrado*, busca establecer al posgrado junto con la investigación como eje fundamental del modelo educativo mediante su articulación con la docencia y la extensión, que además incluye objetivos y estrategias dirigidas al desarrollo y consolidación de este nivel educativo así como a su ampliación y diversificación con altos estándares de calidad de relevancia nacional e internacional.

La Maestría BIMARENA, en su función sustantiva de docencia e investigación promueve acciones vinculadas al entorno social y ambiental para atender necesidades y solucionar problemas relacionados con la diversidad vegetal, el medio ambiente y el conocimiento del entorno de comunidades rurales. Mediante diversas experiencias relacionadas con trabajos de posgrado y publicaciones, se evidencia la generación y aplicación de conocimiento la cual se ha traducido en algunas publicaciones científicas resultado de la investigación con algunos sectores de la sociedad. De esta manera, el compromiso social se articula con los objetivos del PDI en materia de vinculación los cuales promueven la transferencia de conocimientos y tecnología, así como la innovación y el emprendimiento en la formación de estudiantes.

La experiencia y capacidad instalada del Programa de Maestría, permiten aspirar a consolidar equipos e incrementar su presencia nacional e internacional en la generación de conocimiento científico en diversos temas de investigación. Estos temas son aquellos en los que los investigadores han logrado un reconocimiento, han establecido redes internas y externas con otros investigadores, y han creado vínculos con el sector social, gubernamental o empresarial. Asimismo, la Maestría BIMARENA cuenta con las distintas Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento, tomando en cuenta la diversidad de trayectorias y experiencias de los profesores del Núcleo Académico Básico.

1. Responsabilidad social y ética

El desarrollo de los estudios de maestría requiere responsabilidad social y ética.

Congruente con ello, la Maestría BIMARENA se suma a los preceptos y lineamientos del *Código de Buenas Prácticas del Programa Nacional de Posgrados de Calidad* (PNPC) y, de igual forma cuenta con el recientemente aprobado *Código de Ética de la Universidad de Guadalajara* el cual manifiesta el apego de la institución a los valores fundamentales que dan integridad al quehacer académico y que a su vez funge como una guía sobre el comportamiento que se espera de los universitarios; inspirando una actuación congruente con el honor, la rectitud, la dignidad profesional y la transparencia.

2. Aplicación de la perspectiva de género, equidad y no discriminación

Como se señala en la misión de la Universidad de Guadalajara, la Maestría BIMARENA es respetuosa de la diversidad cultural, honra los principios humanistas, la equidad, la justicia social, la convivencia democrática y la prosperidad colectiva. Asimismo, el Plan de Desarrollo Institucional 2014- 2030 visualiza a este Programa como incluyente, equitativo e impulsor de la movilidad social, y uno de sus objetivos persigue consolidar la equidad, inclusión y garantía de los derechos humanos a través de una política integral y transversal de equidad y fomento a la no discriminación. El logro de la misión y objetivos institucionales en estos temas por parte de la Maestría BIMARENA, ha sido gradual. Con respecto a la perspectiva de género y sumándose a las políticas nacionales y estatales en el tema de igualdad de género, la Maestría BIMARENA ha definido entre sus acciones implementar la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PEG) a través del desarrollo del *Proyecto Institucional de Igualdad de Género* que recibe apoyo del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) de la Secretaría de Educación Pública (SEP). Además de la transversalización de la perspectiva de género, se apoya el ingreso tanto de mujeres como de hombres a este Programa, respetando siempre la calidad académica. Finalmente, con el objetivo de brindar a todos los estudiantes condiciones equitativas de aprendizaje, independientemente de sus antecedentes sociales, culturales y de sus diferentes habilidades y capacidades, la Institución desarrolla el *Programa Institucional de Inclusión* que apoya a distintos grupos vulnerables, entre los cuales, se encuentra la población con discapacidad.

3. Fortalecimiento del núcleo académico del programa de posgrado.

La Maestría BIMARENA inició sus actividades en 2007 con un Núcleo Académico Básico de 8 profesores miembros del SNI, y actualmente está conformado por 39 profesores de los cuales el 95% se encuentra actualmente con SNI activo y de este porcentaje 73% son Nivel I y 27% son Nivel II. Las actividades de estos académicos son fuertemente apoyadas a través del *Fondo Institucional Participable para el Desarrollo de la Investigación y el Posgrado de la UdeG* del que se desprende el *Programa de Apoyo a la Mejora de las Condiciones de Producción de Miembros del SNI y SNCA (PROSNI)*, lo que contribuye al fortalecimiento de los núcleos académicos del posgrado en el PNPC ya que se otorgan recursos para que los investigadores presenten ponencias, paguen membresías de redes y asociaciones, registros en índices de revistas internacionales, contrataciones de estudiantes de la UdeG como ayudantes de investigación, y adquisiciones de equipos, materiales y literatura para el desarrollo de sus investigaciones.

El otorgamiento de apoyo institucional para la incorporación de académicos a través de diversos programas del Conacyt ha permitido en los últimos 2 años la incorporación de 2 académicas a partir de los programas de Cátedras CONACyT.

Asimismo, en el marco del *Programa de Estancias Posdoctorales en Apoyo a los Posgrados del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC)*, a la fecha (2020) se tiene un profesor posdoctorante y otro que realiza actividades de posdoctorantes por parte del Cuerpo Académico UDG-CA-051-ZOOLOGÍA que colabora con esta maestría. Se tienen también aceptados como posdoctorantes, tres propuestas para iniciar en septiembre de 2020.

En 2014 se inició un programa dirigido a la internacionalización de los programas de posgrado que inició con actividades para fortalecer el perfil de los núcleos académicos a través de la capacitación a profesores para la impartición de sus cursos de posgrado en idioma inglés, lo que contribuirá a fortalecer el desarrollo de competencias globales de los estudiantes del posgrado BIMARENA. Este curso fue impartido por consultores de la organización finlandesa *Educluster Finland* a 3 profesores de la maestría BIMARENA.

4. Presupuesto para actividades académicas y de vinculación.

La institución asigna recursos económicos al desarrollo del posgrado a través de dos vías:

a). El presupuesto anual que se asigna a cada Centro Universitario que incluye, entre otros, los recursos a partir de cuotas de matrícula, el cual ha ido en incremento debido al incremento mismo en el número de estudiantes. Dicho presupuesto considera que la matrícula para estudiantes nacionales, sea de dos unidades de medida de actualización (UMA), mientras que para estudiantes extranjeros es de cuatro UMA's; y

b). El *Fondo Institucional Participable para el Desarrollo de la Investigación y el Posgrado*, creado en el año 2001 y vigente hasta la actualidad, que tiene como objetivo crear y mantener condiciones óptimas para el desarrollo de la investigación y el posgrado a través de acciones que impulsen el cumplimiento de las líneas estratégicas de docencia e investigación que se establecen en el *Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030*.

Los recursos de este fondo se ejercen a través de los siguientes programas: *Programa de Incorporación y Permanencia del Posgrado en el PNPC (PROINPEP)*, *Fortalecimiento de la Investigación y el Posgrado*, *Programa integral de acceso y difusión del conocimiento (revistas CONACYT)*, y *Programa para la Mejora de las Condiciones de Producción de los Miembros del SNI y SNCA (PROSNI)*.

- Con el *PROINPEP* la Universidad de Guadalajara, apoya directamente la operación del posgrado BIMARENA otorgando un monto anual por la permanencia en el PNPC. Desde 2015 la cantidad es diferenciada y depende del nivel de estudios y del nivel de calidad PNPC. A través de este programa se destinan los recursos a acciones como las siguientes: movilidad de estudiantes y profesores, presentación de trabajos de estudiantes y profesores en congresos, adquisición de insumos para investigaciones relacionadas con las tesis de los alumnos, viáticos para profesores visitantes, equipamiento y mobiliario para el programa de posgrado, estudios de seguimiento de egresados, promoción de los posgrados, impresión y presentación de tesis, entre otros.

- Mediante el programa *Fortalecimiento de la Investigación y el*

Posgrado se financian acciones que impactan a todo el posgrado de la Red Universitaria, por lo que la Maestría BIMARENA recibe apoyos para gastos de reuniones de asesoría de expertos para las áreas de investigación; capacitación especializada para la investigación; estudios de pertinencia, seguimiento de egresados y de demanda potencial; elaboración del catálogo del posgrado, mantenimiento de laboratorios y coparticipación con la biblioteca digital y el repositorio institucional de tesis de posgrado.

- Con el *Programa integral de acceso y difusión del conocimiento (revistas CONACYT)* se busca apoyar las revistas científicas que edita la Universidad de Guadalajara, siendo la revista e-CUCBA una de las revistas que ha publicado algunos trabajos de estudiantes de la Maestría BIMARENA.

En el caso particular de la vinculación con el sector productivo, La Maestría BIMARENA, ha desarrollado proyectos conjuntos con empresas tales como Tequila Sauza, Tequila Herradura, Semillas RICA, NOVASEM y MONSANTO (CORTEVA), así como instituciones educativas del sector privado como Universidad del Valle de Atemajac y el Instituto Tecnológico de Monterrey, dichas empresas e instituciones han invertido recursos en el desarrollo de investigación de estudiantes empleados en las mismas. Estos recursos se han destinado a desarrollo de experimentos en los campos experimentales, análisis vegetal o de suelo, adquisición de agroquímicos, adquisición de reactivos químicos, etc., con lo que se ha logrado la formación de Maestros en Ciencias de personal propio de dichas instituciones, lo cual ha permitido incidir en estos sectores productivo y educativo. Así mismo se ha tenido la participación de gobiernos municipales, como es el caso de proyectos enfocados en la resolución de problemas ambientales y de conservación biológica.

5. Apoyo para infraestructura física y procesos administrativos.

La Universidad de Guadalajara a través del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias (sede de este programa), garantiza la disponibilidad de la infraestructura física y los recursos humanos necesarios para el desarrollo del posgrado a través de políticas, programas, reglamentos, planes y acciones dirigidas a solventar las necesidades del posgrado BIMARENA. Desde la Administración

General de la Universidad participan diferentes dependencias para garantizar la disponibilidad de la infraestructura física y los recursos humanos necesarios para el desarrollo del posgrado. Esto ha permitido que la Maestría BIMARENA cumpla con la mejora, adecuación, mantenimiento y equipamiento de la infraestructura necesaria, tal es el caso del equipamiento de cuatro aulas para la impartición de cursos, una sala especial para titulación, auditorios de uso múltiple para el desarrollo de foros científicos para los estudiantes del programa, entre otros.

Para el correcto funcionamiento académico y administrativo de la Maestría BIMARENA, las unidades más directamente involucradas, son:

- a) Coordinación General Académica, de manera directa, así como a través de las Coordinaciones de Investigación, Posgrado y Vinculación; Coordinación de Bibliotecas, Coordinación de Lenguas Extranjeras
- b) Coordinación General Administrativa, Coordinación de Control Escolar, Coordinación de Servicios Generales
- c) Coordinación General de Tecnologías de la Información
- d) Coordinación General de Planeación y Desarrollo Institucional

Con lo anterior la Universidad de Guadalajara a través de la Maestría BIMARENA, garantiza el mantenimiento y adecuación de laboratorios, equipo destinado a la investigación, campos experimentales, invernaderos, etc. El Centro Universitario (sede del programa), está encargado de gestionar recursos institucionales o externos y de igual forma, hacer la planeación adecuada para la construcción, mejora, adecuación, mantenimiento y equipamiento de la infraestructura necesaria. Para el caso de la utilización de los recursos institucionales existen reglamentos, acuerdos, lineamientos y procedimientos para la aprobación de las obras, así como para el ejercicio de los recursos. Del mismo modo, la atención de los alumnos del posgrado se ha robustecido a través de mejores servicios administrativos y de información. Actualmente el programa de posgrado cuenta con un sitio de internet y se han regularizado los calendarios escolares para uniformar fechas de trámites para toda la Red Universitaria.

B. POLÍTICAS Y NORMAS DEL SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

El Sistema de Aseguramiento de la Calidad del Posgrado se sustenta en la búsqueda de la calidad que se encuentra plasmada dentro de la misión, directrices, objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030 de la Universidad de Guadalajara. La misión de la Universidad señala entre sus postulados que “satisface las necesidades educativas de nivel superior con calidad y pertinencia”, y en las directrices estratégicas que guían los objetivos de PDI está imbricado el compromiso con la calidad, al manifestar la intención de convertir al Programa de Maestría BIMARENA en un:

- ▢ Posgrado con excelencia académica en la sociedad del conocimiento
- ▢ Posgrado incluyente, equitativo e impulsor de la movilidad social.
- ▢ Posgrado como polo de desarrollo científico y tecnológico.
- ▢ Posgrado sustentable y socialmente responsable.
- ▢ Posgrado con visión global y compromiso local.
- ▢ Posgrado transparente y financieramente responsable.

Bajo estas directrices, el PDI señala específicamente dos objetivos orientados hacia la calidad del posgrado: “Posicionamiento de la investigación y el posgrado como ejes del modelo educativo” y “Ampliación y diversificación del posgrado con altos estándares de calidad y relevancia nacional e internacional.” De estos objetivos se desprenden las siguientes estrategias:

- ▢ Promover la vinculación entre la investigación, la docencia y la extensión.
- ▢ Propiciar una mejor vinculación y articulación entre el posgrado y el pregrado.
- ▢ Definir las prioridades y el rumbo de la investigación y del posgrado en la Institución, con una orientación estratégica y de aprovechamiento de ventajas competitivas regionales e internacionales.
- ▢ Aumentar la productividad científica estableciendo criterios pertinentes, promoviendo su visibilidad e impacto internacional.
- ▢ Aumentar y diversificar la matrícula del programa de posgrado.
- ▢ Acreditar nacionalmente el posgrado, avanzando también en su

acreditación internacional.

▮ Propiciar que en el programa de posgrado se impartan asignaturas en un segundo idioma.

▮ Diseñar programas de posgrado en temas estratégicos emergentes y promover una mayor cantidad de posgrados interinstitucionales con universidades de prestigio.

▮ Elevar la calidad académica de los docentes e implementación de mecanismos para su evaluación, actualización y formación.

▮ Realizar estudios sistemáticos sobre las prácticas y el rendimiento académico de los estudiantes y sus aprendizajes, centrados en las competencias genéricas y las habilidades para la vida.

▮ Fortalecer los mecanismos de evaluación del programa educativo, con énfasis en los resultados académicos y no sólo en los insumos.

▮ Hacer de la ética académica la piedra angular en el desarrollo de las actividades cotidianas en el Programa de Maestría BIMARENA.

▮ Seguimiento de egresados con una visión estratégica y de largo plazo, que genere mecanismos de retroalimentación académica y evaluación de impactos.

1. Principales normas institucionales que aseguran la calidad del posgrado BIMARENA.

La Universidad de Guadalajara aprobó en 2004 el Reglamento General de Posgrado (RGP), instrumento que indica los criterios y lineamientos para la regulación, organización, funcionamiento y desarrollo de este nivel educativo¹. En el año 2007 se presentó, ante el H. Consejo General Universitario, la propuesta de creación de la Maestría BIMARENA cumpliendo con lo establecido en los Artículos 18 y 19 del RGP. A continuación, se presentan los principales artículos que contienen las normas y criterios que permiten asegurar la calidad del programa de posgrado.

¹ El Reglamento General de Posgrado se encuentra en proceso de revisión para su actualización.

Artículo 18. Un proyecto de creación o modificación de un programa de posgrado deberá contener:

- I. Centro universitario que lo impartirá;
- II. Nombre y en su caso orientación del programa;
- III. Fundamentación del programa;
- IV. Estudio de pertinencia y factibilidad;
- V. Objetivos del programa;
- VI. Criterios para la selección de alumnos, adicionales a los establecidos en este ordenamiento;
- VII. Perfil de ingreso y egreso;
- VIII. Metodología empleada para el diseño curricular;
- IX. Estructura del plan de estudios;
- X. Modalidad en que se impartirá;
- XI. Criterios para su implementación;
- XII. En su caso, propuesta de transición entre planes de estudio;
- XIII. Plan de evaluación del programa;
- XIV. Tipo de programa: profesionalizante o de investigación;
- XV. Duración del programa;
- XVI. Planta académica y perfil de los profesores incluyendo las líneas de investigación en las que participan;
- XVII. Infraestructura física y apoyo administrativo;
- XVIII. Cubrir los criterios de calidad a que se refiere el artículo 19 de este ordenamiento;
- XIX. Número mínimo y máximo de alumnos requeridos para abrir una promoción del programa, y
- XX. Recursos financieros para su operación, señalando la fuente del financiamiento.

Artículo 19 indica los criterios de calidad para aprobar la creación o modificación de un programa de posgrado, a saber:

- I. Valoración general;
- II. Operación del programa de posgrado;
- III. Plan de estudios;
- IV. Evaluación;
- V. Planta académica;
- VI. Número mínimo y máximo de alumnos;
- VII. Seguimiento de la trayectoria escolar de los estudiantes y egresados;
- VIII. Productos académicos de la planta docente;
- IX. Infraestructura;
- X. Vinculación, y
- XI. Recursos financieros para la operación del programa

Artículo 24. El Rector del centro universitario respectivo podrá determinar el receso de nuevas inscripciones al posgrado, en los siguientes casos:

- I. Cuando su plan de estudios esté en proceso de modificación;
- II. Cuando los resultados de la evaluación del programa sean desfavorables para lograr su reconocimiento o acreditación;
- III. A petición de la Junta Académica, y
- IV. Cuando existan condiciones o situaciones que impidan el adecuado desarrollo del programa de posgrado.

Artículo 26. Un programa de posgrado se podrá suprimir en las siguientes situaciones:

- I. Cuando no cumpla con los requisitos y criterios de calidad de conformidad con el presente ordenamiento;
- II. Cuando en dos convocatorias consecutivas no se cuente con el número mínimo de alumnos establecido en el dictamen de creación o modificación del programa;
- III. Cuando existan dos evaluaciones subsecuentes con resultados negativos por organismos determinados por la Universidad de Guadalajara de conformidad con el último párrafo del artículo 9 de este ordenamiento, y
- IV. A petición de la Junta Académica.

Asimismo, la institución debe asegurarse de la disponibilidad de recursos humanos, físicos y financieros para el buen funcionamiento del posgrado, de modo que en su Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018 señala las siguientes políticas:

a) Promover la optimización de los recursos humanos, materiales y financieros y la desconcentración y simplificación de las funciones administrativas, en la Red Universitaria, a fin de hacer eficiente su aplicación para el mejor cumplimiento de las funciones sustantivas de la Maestría BIMARENA, de conformidad con las políticas, objetivos y estrategias establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional 2014 -2030.

b) Fortalecer la infraestructura física y equipamiento tecnológico de la Universidad de Guadalajara, atendiendo las necesidades prioritarias de las entidades de la Red Universitaria.

2. Responsabilidades de las dependencias académicas y administrativas respecto a la garantía de calidad

La calidad del programa de posgrado BIMARENA se asegura a través de una estructura de gestión y gobierno institucional acorde con la organización de la Red Universitaria que, para los estudios de este Programa de Maestría, comprende el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, sede del programa BIMARENA y una Administración General que coordina la gestión universitaria. Existe el H. Consejo General Universitario (HCGU) como máximo órgano de gobierno, además del Consejo de Centro. Las instancias académicas y administrativas que intervienen en la garantía de calidad del posgrado, de acuerdo a su ámbito de responsabilidad, son las siguientes:

En el Centro Universitario sede de este programa:

▮ Junta Académica del programa de posgrado: conformada por 5 miembros de la plantilla.

▮ Colegio Departamental: el programa se inscribe en el Departamento de Botánica y Zoología.

▮ Consejo Divisional: las Divisiones de Ciencias Biológicas y Ciencias Agronómicas.

Γ Consejo del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias
En la Administración General:

- Γ Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación,
- Γ Coordinación de Control Escolar
- Γ Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario
- Γ H. Consejo General Universitario

Evaluaciones

Asimismo, la calidad del posgrado debe sustentarse en la evaluación de todos sus elementos, procesos y resultados. La evaluación institucional del desempeño del posgrado, compete a la Administración General, que coordina con las instancias del Centro Universitario. Por parte de la Administración General, corresponde a la Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación (CGIPV) propiciar la realización de diagnósticos y evaluaciones, así como proponer y dar seguimiento a las acciones necesarias para mejorar la calidad del posgrado. Asimismo, entre las funciones y atribuciones de la CGIPV se encuentra la de proponer programas de mejora y aseguramiento de la calidad en el ámbito de su competencia. Para realizar estas acciones se establece coordinación con la Secretaría Académica y la Coordinación de Posgrado del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias y la Coordinación del programa BIMARENA.

El programa de Maestría BIMARENA, realiza:

Semestralmente:

Evaluaciones de los docentes que imparten cursos, mediante la aplicación de un cuestionario a los alumnos correspondientes a cada uno de los cursos. Se realiza un análisis de los mismos y se revisa en la Junta Académica.

A los estudiantes se les evalúa en cada uno de sus cursos y al finalizar el semestre se realiza una evaluación Tutorial que consta de la exposición por parte del alumno de sus avances de investigación, dicha evaluación la realizan miembros de la Comisión de Evaluación e Ingreso conformada por 8 profesores del Núcleo Académico Básico.

Anualmente:

La revisión de programas de cursos, con la finalidad de actualizarlos y en

caso de ser necesario, se generan nuevos cursos especializados enfocados en los proyectos de investigación de los alumnos.

Revisión de las actividades de tutoría con los directores de tesis.

Evaluación de actividades apoyadas con recursos financieros del programa PROINPEP y de MATRÍCULAS, así como de programas federales como PFCE y otros esporádicos.

Estudio de seguimiento de egresados y sus empleadores.

La Coordinación del Programa BIMARENA entrega informe de actividades realizadas a la Secretaría Académica del Centro Universitario.

Autoevaluación: de los indicadores de calidad para PNPC de CONACyT, analizando eficiencia terminal, movilidad, vinculación, etc.

C. PLANES DE ESTUDIO DE POSGRADO

1. Evaluación de los programas de posgrado.

El Programa de Maestría BIMARENA contempla a la evaluación como un mecanismo de retroalimentación y mejora de los procesos de formación. Congruente con ello, el Reglamento General de Posgrados (RGP) la considera como una actividad primordial del seguimiento académico de los posgrados a fin de lograr su calidad y pertinencia, por lo que en el artículo 28 se especifica que la evaluación, en el caso de las maestrías, debe de llevarse a cabo cada dos años.

La normatividad también considera la evaluación externa como elemento determinante para valorar la calidad del posgrado. De este modo, el artículo 26 señala que un programa puede ser suprimido si obtiene resultados negativos en las evaluaciones realizadas por organismos externos con fines de acreditación o reconocimiento.

En la evaluación y seguimiento del programa BIMARENA interviene principalmente la Junta Académica, conformada por el coordinador, quien la preside, además de tres o cinco de sus profesores y uno o dos académicos externos de reconocido prestigio. Entre las competencias de la Junta Académica en relación con la evaluación están las siguientes:

- a) Planear y organizar el programa de posgrado y evaluar su calidad, pertinencia y operación;
- b) Auxiliar en la programación y evaluación de los cursos y seminarios del programa y demás actividades académicas de apoyo;
- c) Participar en la evaluación del desempeño de profesores y alumnos del programa de posgrado;
- d) Evaluar la pertinencia y, en su caso, proponer modificaciones a los programas de las materias del plan de estudios del posgrado.

D. PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE POSGRADO

1. Productos académicos del posgrado

La productividad académica del programa BIMARENA hace referencia a los trabajos recepcionales presentados por los estudiantes para obtener el grado y a los productos académicos tanto de los profesores como de los estudiantes y los elaborados en conjunto. Estos productos pueden referirse a: publicaciones académicas en revistas indizadas y/o arbitradas, libros y/o capítulos de libro, informes técnicos, participación en congresos, entre otros.

Los egresados del programa BIMARENA optan por la modalidad de trabajo recepcional: Tesis producto de una investigación.

2. Acceso en línea a los trabajos recepcionales

Los trabajos recepcionales del posgrado se incorporan al Repositorio Institucional de Recursos de Información Académica de la Universidad de Guadalajara (RIUdeG) disponible en <http://riudg.udg.mx>. Así como al Repositorio de tesis del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias disponible en <http://repositorio.cucba.udg.mx:8080/xmlui/handle/123456789/2>

El RIUdeG facilita el acceso virtual, libre y abierto al conocimiento académico y científico producido en el Programa BIMARENA de la Universidad de Guadalajara para incrementar las posibilidades de satisfacer las necesidades informativas de nuestra comunidad, así como ampliar su visibilidad internacional, uso e impacto. Es una colección de recursos digitales que contiene los trabajos de titulación

correspondientes al programa de Maestría BIMARENA. El repositorio funciona apegado al artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) que dice:

"Las obras literarias y artísticas ya divulgadas podrán utilizarse, siempre que no se afecte la explotación normal de la obra, sin autorización del titular del derecho patrimonial y sin remuneración, citando invariablemente la fuente y sin alterar la obra".

Caso específico es la preservación de las tesis y demás documentos de titulación, por lo que con fundamento en el artículo 148 de la LFDA, cuya fracción V señala: "Reproducción de una sola copia, por parte de un archivo o biblioteca, por razones de seguridad y preservación, y que se encuentre agotada, descatalogada y en peligro de desaparecer", ya que estas obras son editadas una sola vez.

Estos documentos solo podrán ser visualizados en pantalla, sin imprimirse, en las instalaciones de la Red UdeG, según señala el artículo 148 de la LFDA que en la fracción IV dice: "Reproducción por una sola vez y en un sólo ejemplar de una obra literaria o artística, para uso personal y privado de quien la hace y sin fines de lucro. Las personas morales no podrán valerse de lo dispuesto en esta fracción salvo que se trate de una institución educativa, de investigación o que no esté dedicada a actividades mercantiles".

Salvo excepción específica de aquellas tesis para las cuales sus autores han otorgado la autorización expresa y por escrito de publicación, mismas que podrán ser consultadas desde cualquier ubicación geográfica.

Aquellos autores que no estén conformes con la publicación de su tesis en este medio deberán notificarlo por escrito a la Biblioteca Digital (bibliotecadigital@redudg.udg.mx) para su exclusión.

Esta información se hace del conocimiento de los estudiantes al iniciar sus trámites de titulación y los documentos quedan en resguardo de la Coordinación de Posgrados del Centro Universitario sede del programa de Maestría BIMARENA.

3. Mecanismos para asegurar la integridad de la producción académica

Con el propósito de impulsar la integridad y la honradez en la producción académica, así como, particularmente evitar el plagio, el programa BIMARENA se sujeta a lo indicado por la Universidad de Guadalajara la cual pone a disposición de su comunidad universitaria herramientas anti-plagio tales como *Turnitin* e *iThenticate*, para las cuales se cuenta con acceso gracias a la participación de la institución en el Consorcio Nacional de Recursos de Información Científica y Tecnológica (CONRICyT). A través de la red de Bibliotecas se promueve igualmente el uso de otras aplicaciones contra el plagio como *Dupli checker*, *Plagium*, *WCOPYFind*. Otra de las acciones para asegurar la integridad de la producción académica es la capacitación en propiedad intelectual que se realiza a través de la Unidad de Fomento a la Innovación y Transferencia del Conocimiento perteneciente a la CIPV. Se imparte capacitación tanto a profesores como alumnos del posgrado en dos grandes temas; 1) “Propiedad Intelectual” y 2) “Búsquedas Tecnológicas”.

4. Sanciones ante deshonestidad académica

Las disposiciones institucionales penalizan las faltas cometidas por miembros de la comunidad universitaria y están plasmadas en los artículos 89, 90 y 91 de la Ley Orgánica, así como en los artículos 90 y 204 a 207 del Estatuto General. Entre las sanciones previstas se encuentran las siguientes:

Γ Si la falta se considera leve, se aplicará una amonestación y apercibimiento;

Γ Si la falta se considera grave, se aplicará una suspensión hasta por un año y apercibimiento;

Γ Si se incurre en reincidencia, pero la falta se considera leve, se aplicará una suspensión hasta por un año, y

Γ Si se incurre en reincidencia y la falta se considera grave, se aplicará la expulsión o separación definitiva.

E. INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DEL POSGRADO

La Universidad de Guadalajara a través del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, debe garantizar al Programa de Maestría BIMARENA la disposición de las aulas, los laboratorios, las bibliotecas o acervos bibliográficos, el equipamiento y la conectividad que necesita para cumplir con calidad sus objetivos formativos. Con el propósito de asegurar que el posgrado contará con las condiciones para desarrollarse, toda propuesta de diseño curricular debe proporcionar información sobre la infraestructura con que contará; misma que será analizada y valorada por las instancias colegiadas correspondientes para asegurarse de que sea apropiada en cantidad y calidad. De esta manera, en la valoración de la infraestructura del programa BIMARENA se verificará al menos lo siguiente:

1. Infraestructura arquitectónica:

a) Si el programa de postgrado cuenta con aulas suficientes, todas dotadas de mobiliario móvil, para facilitar el trabajo en equipo y para atender a los estudiantes: se tienen 7 aulas de diferentes capacidades para la impartición de cursos.

b) Si existen espacios suficientes para trabajo en equipo y contactos informales entre profesores y estudiantes, entre estudiantes y/o entre profesores: se cuenta con espacios para reuniones generales de profesores y estudiantes, así como cubículos para los estudiantes.

c) Si existen auditorios suficientes en cantidad y capacidad para conferencias o reuniones: se tienen 3 auditorios de uso múltiple con capacidad para 250 personas.

d) Si las instalaciones antes mencionadas son adecuadas para permitir el acceso de personas con capacidades diferentes: existe acceso con rampas y elevadores para personas con capacidades diferentes.

2. Acervos bibliográficos especializados:

a) Si se cuenta con acervos bibliográficos especializados en el campo actualizados, y suficientes: se tiene literatura especializada en la biblioteca general del Centro Universitario, así como de bibliotecas especializadas en los laboratorios que apoyan a los estudiantes de la Maestría BIMARENA.

b) Si se cuenta con acervo de libros digitales especializados en el área, actualizados y suficientes: la Red wdg.biblio cuenta con un gran número de libros digitales, varios especializados en las áreas de la Maestría BIMARENA.

c) Si se cuenta con suscripciones a las principales bases de datos informáticas y estas incluyen el acceso al texto completo de las publicaciones periódicas primarias especializadas del campo.

3. Recursos informáticos

a) Si los estudiantes y profesores tienen acceso a los recursos bibliohemerográficos electrónicos dentro y fuera de la Universidad: se tiene acceso a bases de datos electrónicas que pueden ser consultadas por profesores y estudiantes, tanto dentro como fuera del campus.

b) Si la totalidad de las aulas, bibliotecas y auditorios que tienen cobertura Wi-Fi: se cuenta con cobertura amplia en las instalaciones del Centro Universitario.

c) Si la totalidad de las aulas tienen proyectores multimedia instalados: Se cuenta con casi la totalidad de aulas con proyectores multimedia y se está trabajando en conjunto con la Coordinación de Posgrados del Centro para la actualización y complemento en las aulas faltantes.

d) Si al menos la mitad de las asignaturas que tienen aula virtual activa

e) Infraestructura para la investigación y/o innovación: los laboratorios en los que se realiza investigación por parte de los profesores cuentan con la infraestructura y equipamiento necesarios. Se mantiene activo un programa de mantenimiento de los equipos.

f) Si el programa tiene acceso a laboratorios y talleres necesarios para realizar investigación e innovación en el campo de conocimiento: los estudiantes

tienen acceso para el desarrollo de sus investigaciones en laboratorio y en los campos experimentales del Centro Universitario.

g) Si el programa tiene acceso a la instrumentación requerida para desarrollar la investigación e innovación en el campo de conocimiento y si esta recibe el mantenimiento adecuado: se cuenta con un programa de mantenimiento de equipo y acondicionamiento de áreas.

h) Si el programa en sus áreas de investigación posee red Wi-Fi, los equipos informáticos y el software necesario para el desarrollo de la investigación e innovación, y si estos se actualizan regularmente: se cuenta con equipo informático y sus conexiones a través de líneas de internet tanto wi-fi como Ethernet.

i) Si el programa cuenta con convenios para disponer de espacios de investigación e innovación extrauniversitarios, cuando correspondan: se realizan cartas de colaboración y en algunos casos ya se tienen convenios con diversas instituciones en las que nuestros estudiantes realizan estancias de investigación.

F. ESTUDIANTES

1. Selección de alumnos

Para la selección y admisión de alumnos al programa de posgrado BIMARENA se tomarán en consideración los siguientes aspectos:

- Resultados del examen de selección (20 puntos).
- Evaluación curricular del aspirante (20 puntos).
- Proyecto de investigación (20 puntos)
- Resultado de la entrevista con la Junta Académica y de su exposición de motivos (40 puntos).

Para esto el o la aspirante deberá cumplir con la documentación:

- 1) Original y copia del título de licenciatura o acta de titulación.
- 2) Original y copia del Certificado de estudios de licenciatura que acredite un promedio general mínimo de 80.

3) En cada caso los títulos deberán provenir de programas debidamente registrados en la Secretaría de Educación Pública y estar avalados por una Universidad.

4) Si los estudios se desarrollaron en el extranjero, la documentación deberá estar legalizada por la embajada o consulado de México, en la ciudad más cercana al lugar donde se realizaron los estudios, agregando los registros legales correspondientes del país de expedición. En caso de que la documentación original sea en idioma diferente al español, se deberá acompañar de su traducción debidamente legalizada. Es requisito que los documentos de escolaridad del candidato hayan sido aceptados en equivalencia a los grados nacionales establecidos por la S.E.P.

5) *Curriculum vitae*.

6) En los casos en que el aspirante haya publicado material técnico o científico, deberá adjuntar a la solicitud fotocopia de la portada de las publicaciones.

7) Carta de exposición de motivos para ingresar al Posgrado.

8) Presentación de Examen de selección, de preferencia el examen de ingreso al posgrado EXANI III, aplicado por el CENEVAL, o en su defecto un examen establecido por la Junta Académica del programa BIMARENA.

9) Entrevista con la Junta Académica del Posgrado.

10) Presentación de constancia de dominio básico del idioma Inglés (acreditando un mínimo de 320 puntos del TOEFL o equivalente).

11) Presentar Protocolo del proyecto de investigación.

2. Procedimientos para emisión de convocatoria.

El proceso de selección de estudiantes del programa BIMARENA debe ser transparente, equitativo, incluyente y con apego a las disposiciones sobre protección de datos personales. Por esto, se proporcionará a los interesados toda la información necesaria a través de una convocatoria de admisión pública y del sitio web del programa de posgrado.

La convocatoria de admisión es publicada de manera anual de acuerdo a la periodicidad del Programa de Maestría BIMARENA aprobado en el Dictamen de Creación de la Maestría. Las fechas de los diversos procedimientos que

contemplan la admisión de estudiantes, toman como referencia el calendario de trámites de primer ingreso aprobado por el H. Consejo General Universitario y que difunde la Coordinación General de Control Escolar.

La convocatoria de admisión de la Maestría BIMARENA contiene la siguiente información:

- ▢ Nombre completo de la Universidad y del Centro Universitario sede.
- ▢ Nombre oficial completo del programa de posgrado
- ▢ Grado académico que se otorga
- ▢ Requisitos y criterios de admisión
- ▢ Fechas de los procedimientos administrativos
- ▢ Fecha y medios de publicación del dictamen de admitidos
- ▢ Página web del programa de posgrado para consultar información adicional sobre la convocatoria y el programa de posgrado.
- ▢ Tiempo de dedicación requerido
- ▢ Advertencia sobre las condiciones para obtención de beca tanto del Conacyt (para posgrados del PNPC) como otras opciones.

Una vez que se tienen completos los expedientes de los y las aspirantes y habiendo sido entrevistados y evaluados por los miembros de la Comisión de Evaluación e Ingreso de la Maestría BIMARENA, la Junta Académica se reúne para evaluar los expedientes y considerando los requisitos establecidos en la convocatoria se emite un Dictamen de Pre-aceptación de acuerdo a lo establecido en el RGP de la Universidad de Guadalajara y considerando la capacidad de atención que puede brindar el programa a los aspirantes como se indica en la Modificación del Dictamen de Creación de la Maestría BIMARENA.

Para el caso de aspirantes extranjeros, el procedimiento es igual sólo se adelanta un semestre debido a que la aplicación del examen de ingreso al posgrado requiere de más tiempo y para lograr emitir Carta para trámite de Visa Residente-Estudiente, tal como lo indica CONACyT.

Cabe mencionar que el Centro Universitario sede del Programa de Maestría BIMARENA ha sido reconocido como Sede de Aplicación del examen de ingreso al posgrado EXANI III de CENEVAL desde el año 2019, lo cual ha beneficiado a los

aspirantes que no tenían sedes en el occidente del país para la aplicación de este examen.

3. Seguimiento de la trayectoria académica

a) Mecanismos de seguimiento:

Tanto el plan de estudios como los mecanismos e instrumentos para evaluación y seguimiento de su trayectoria académica deben ser conocidos por los estudiantes del programa de posgrado.

La Junta Académica establece los mecanismos e instrumentos para realizar el seguimiento de la trayectoria académica de los estudiantes:

i. Sistema o sistemas de seguimiento tutorial: se realiza mediante la conformación de comités tutoriales.

ii. Mecanismo de asignación de directores de trabajo recepcional o de comités tutoriales y levantamiento de actas al respecto. El levantamiento de actas se realiza al finalizar el semestre correspondiente.

iii. Archivo físico y digital que contiene los expedientes de los estudiantes del posgrado.

iv. Base de datos con información de los estudiantes y sus principales actividades y resultados académicos, que den cuenta de su trayectoria en el posgrado.

v. Instrumentos de evaluación y seguimiento referente a las diversas actividades académicas, tales como:

▮ Documento de seguimiento del trabajo recepcional que contiene la programación de actividades, fechas, actividades, valoración del cumplimiento, recomendaciones y firmas tanto del estudiante como del director y asesores que conforman el Comité Tutorial.

▮ Documento de evaluación de estancias, actividades de movilidad y otras actividades realizadas fuera de la institución.

▮ Instrumentos de evaluación de competencias y aprendizajes adquiridos a través de las unidades de aprendizaje. Los programas de las unidades de

aprendizaje contienen un apartado de evaluación que señala cómo serán evaluadas las competencias que adquiera el estudiante.

b) Evaluación de estudiantes

Las evaluaciones de los alumnos en los programas de posgrado tienen como propósito proporcionar elementos para conocer el avance en su formación y el grado en el cumplimiento de los objetivos señalados en el plan de estudios del programa respectivo.

El resultado de las evaluaciones se expresa con una calificación en la escala de 0 a 100. La calificación mínima aprobatoria por unidad de enseñanza-aprendizaje o materia será de 60. El promedio de calificación del total de cursos de un ciclo debe ser de 80 como mínimo para permanecer en el programa y poder optar por el grado de Maestría.

En casos de excepción el alumno que no haya aprobado la evaluación de un curso podrá solicitar un examen de recuperación ante la Junta Académica, por una sola ocasión y para una sola materia durante todo el trayecto de sus estudios en el programa de posgrado, de acuerdo al procedimiento especificado en el Reglamento General de Posgrado.

Para los exámenes recepcionales el jurado emitirá los resultados de la evaluación en términos de aprobado o no aprobado.

c) Período para obtener el grado

El plazo máximo para obtener el grado correspondiente al programa de Maestría BIMARENA, será de doce meses, una vez concluido el tiempo de duración del programa establecido en el dictamen correspondiente. La Comisión de Educación del Centro o Sistema Universitario podrá autorizar prórrogas para la obtención del grado, tomando en consideración la opinión de la Junta Académica y las circunstancias del solicitante.

La Junta Académica ha implementado estrategias de apoyo y seguimiento para que los becarios Conacyt logren obtener el grado en un máximo de seis meses posteriores a la duración del programa de posgrado. Entre estas estrategias la de mejores resultados ha sido, el compromiso firmado por estudiante y Comité Tutorial de una revisión constante de avances de tesis en el último semestre cursado,

logrando con ello eficiencia terminal mayor al 60% por cohorte en las últimas dos generaciones.

d) Atención de controversias académicas

La Universidad de Guadalajara cuenta con normatividad, procedimientos académicos y administrativos y órganos colegiados para la atención a las incidencias que pudieran llegar a presentarse desde la admisión hasta el egreso de los estudiantes.

La principal instancia responsable de atender controversias académicas en los programas de posgrado es la Junta Académica. En el programa de Maestría BIMARENA se han presentado algunas controversias académicas, las cuales se han resuelto por la Junta Académica, logrando el acuerdo de las partes involucradas. En caso de persistir inconformidad la instancia superior a quien deberá recurrirse es la Comisión de Educación del Centro Universitario lo cual no se ha llegado a requerir. El estudiante puede hacer uso del artículo 69 del RGP en el caso de requerir revisión de calificación, y si persiste la inconformidad, se atiende el caso por parte de la Junta Académica. Respecto a los derechos de los estudiantes, en el Centro universitario se cuenta con una Oficina de Defensa de Derechos Universitarios, que da atención tanto a estudiantes como a profesores y trabajadores del Centro.

e) Movilidad de estudiantes y profesores y cooperación

Los estudiantes de la Maestría BIMARENA, podrán tomar cursos en otros programas del mismo nivel educativo, haciendo uso de la flexibilidad curricular, en el caso de cursos en instituciones diferentes, se registrarán como estancias académicas y contarán para la movilidad del programa. Al respecto, en el programa BIMARENA, se tienen establecidos los mecanismos y tiempos para la programación de dicha movilidad, solicitando a los estudiantes el cumplimiento y respeto de reglamentos de las Instituciones receptoras, así como la entrega de constancias e informes, resultado de dichas movilizaciones.

Asimismo, en el programa de posgrado se podrán registrar alumnos de intercambio, procedentes de otras instituciones, con base en los convenios que

previamente se celebren, los que serán considerados como alumnos especiales de conformidad con la fracción II del artículo 20 de la Ley Orgánica, al respecto esta Maestría ha recibido mediante este mecanismo a dos estudiantes de otras instituciones educativas.

En el caso de los profesores, se apoya la movilidad de profesores del NAB para el desarrollo de estancias posdoctorales, estancias cortas, ponencias en congresos, así mismo se han recibido a profesores de otras instituciones quienes han participado en diversas actividades como asesorías en tesis, impartición de cursos.

f) Observancia del Reglamento de Becas Conacyt

La Maestría BIMARENA tiene como un compromiso el supervisar el cumplimiento del Reglamento de Becas Conacyt, particularmente respecto a la dedicación de tiempo completo, a la incompatibilidad entre la obtención de beca y la realización de actividades remuneradas y que al obtener su grado los estudiantes, tramiten la carta de liberación.

Así mismo, la coordinación de la Maestría BIMARENA se apoya en la Unidad de Posgrado de la CGIPV que cuenta con un área de Becarios CONACYT que funge como enlace con la Dirección de Becas en CONACYT. Esta área colabora con las Coordinaciones de los Programas de Posgrado en los procesos para la postulación de las Becas CONACYT (nacionales y mixtas), su seguimiento y culminación, y pone a su disposición los siguientes documentos, guías y formatos para facilitar dichos procesos.

- ▢ Compromisos (Responsabilidades) del Coordinador en UDG
- ▢ Guía de apoyo al Coordinador para la Beca CONACYT
- ▢ Guía de apoyo para gestionar la Beca CONACYT a aspirantes Extranjeros
- ▢ Guía de apoyo para Tramitar Beca de Programas No Escolarizados
- ▢ Formatos:
- ▢ Carta Aceptación CONACYT Extranjeros
- ▢ Carta Compromiso
- ▢ Formato Cancelación Beca

- Γ Formato Cancelación Beca Mixta
- Γ Formato Evaluación Desempeño Becario
- Γ Formato Modificación Becas Mixtas
- Γ Formato Modificación Causas Fuerza Mayor
- Γ Formato Reanudación Beca
- Γ Formato Suspensión Beca

Se actualiza por parte de esta coordinación, el Estatus de Becarios CONACYT referente a bajas, suspensiones, cancelaciones, reanudaciones, así como sobre la obtención del grado.

G. PERSONAL ACADÉMICO

El programa BIMARENA cuenta con una Plantilla Académica que se ha ido modificando conforme ha ido avanzando, pero se ha tenido cuidado de que siempre se cumpla con los requisitos establecidos por la Universidad de Guadalajara para los programas de posgrado y por CONACYT para los programas PNPC.

En sus inicios, la maestría contaba con 8 profesores del NAB, aunque también era menor el número de estudiantes. Este número de profesores fue creciendo y a la fecha es de 39 profesores. Esta Plantilla Académica ha variado dependiendo de diferentes factores, entre los que destacan, la permanencia de los profesores en el SNI, fallecimiento, el no cumplimiento de los compromisos requeridos por el programa. A la fecha, de los profesores miembros del NAB el 95% pertenecen al SNI y el resto de ellos se encuentran en espera de resolución de su renovación; de este el 73% son de Nivel I y el 27% son Nivel II. Todos los profesores del NAB cuentan con el grado de Doctor. Dos de las profesoras se incorporaron por el Programa de Cátedras CONACYT, dos de los profesores se incorporaron como resultado del Programa de Estancias Posdoctorales.

Una vez que ingresa un nuevo profesor o una nueva profesora, firman una Carta Compromiso, en este año 2020 dicha Carta indica como compromisos a cumplir:

1) Fungir como Director de Tesis cumpliendo las actividades correspondientes en el Artículo 42 inciso II del Reglamento General de Posgrados de la Universidad de Guadalajara y Artículo 39 inciso III del Reglamento Interno de Posgrados del CUCBA. El compromiso del Director lo adquiere usted a partir del momento en que el estudiante realiza sus trámites para aspirar a este Programa, por lo que cualquier cambio en la dirección deberá estar bien justificada ante la Junta Académica.

2) Fungir con las actividades de Tutor que establece tanto CONACYT (ver Reglamento de Becarios CONACYT) como el Artículo 39 Inciso II del Reglamento Interno de Posgrados del CUCBA.

3) Definir de común acuerdo con el alumno la integración de su Comité Particular, y proponerlo a la Junta Académica a más tardar un mes después de su ingreso, respetando para ello lo establecido por la Junta Académica y el Reglamento General de Posgrados.

4) Definir de común acuerdo con el alumno su Programa Académico global de los 4 semestres que cursará el estudiante, y proponerlo a la Junta Académica, en el mes de septiembre para los cursos del ciclo escolar A, y en marzo para los cursos del ciclo escolar B. Dentro del Plan de Trabajo deberá contemplar la participación del estudiante como ponente en congreso y/o realización de estancia académica o de investigación, fuera de Jalisco.

5) Garantizar académica y financieramente la realización del proyecto de investigación, entregando el estado financiero cada semestre de los recursos destinados al proyecto del alumno a la Coordinación del Programa.

6) Dar seguimiento al desarrollo académico del estudiante, para que termine en tiempo y forma (dentro de los parámetros establecidos por CONACYT sean becarios o no becarios) y revisar constantemente el kardex para verificar que esté cumpliendo tanto con los cursos que solicita el Dictamen de la Maestría como el Reglamento de Posgrados.

7) Evaluar semestralmente los avances del estudiante y entregar en tiempo y forma la documentación requerida.

8) En caso de anomalías en el desempeño del estudiante, informar a la Junta Académica, quien tomará las medidas necesarias de acuerdo a la situación.

9) Impartir clases de Cursos Básico y/o Tópicos Selectos a los alumnos en general del Programa de Maestría BIMARENA

10) Acatar las actividades que le requiera la Coordinación de esta Maestría.

En los procesos de enseñanza-aprendizaje de los programas de posgrado, los académicos podrán realizar entre otras las siguientes funciones:

▮ Profesor, es el responsable de la docencia y de conducir las unidades programáticas de la materia que imparte y demás actividades curriculares contempladas en el programa;

▮ Director de Tesis, es el encargado de acompañar en la trayectoria escolar, así como de orientar a los estudiantes en su proceso de investigación y elaboración de su trabajo recepcional, estableciendo conjuntamente con el alumno el plan individual de actividades académicas que se seguirá hasta su presentación y defensa ante jurado;

▮ Codirector de Tesis, es un colaborador del Director de Tesis. En nuestro programa BIMARENA, el Codirector es externo al NAB y generalmente proviene de otra institución.

▮ Asesor de Tesis, es un colaborador en el trabajo recepcional del alumno, que conjunta sus esfuerzos con el Director de Tesis, y

▮ Lector, es el responsable de analizar el trabajo recepcional elaborado por el alumno, una vez que cuenta con el visto bueno del Director de Tesis, para realizar las observaciones que considere pertinentes.

La designación como directores de tesis se realiza en la revisión del expediente de los aspirantes, siempre y cuando el profesor se encuentre en estatus de activo en el NAB, tenga la formación para el desarrollo del proyecto y tenga disponibilidad de atender al aspirante, esto lo evalúa la Junta Académica y emite autorización o no autorización para la Dirección del trabajo de investigación.

Una vez ingresando el estudiante en el Dictamen Oficial de la Universidad de Guadalajara, el Director conjuntamente con el estudiante, tendrán 30 días naturales

para hacer su propuesta de miembros del Comité Particular, conformado por un mínimo de tres y un máximo de cinco, y de acuerdo con el RGP en dicho Comité se permitirá un máximo de dos profesores externos al programa.

H. LÍNEAS DE GENERACIÓN Y/O APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO

El programa BIMARENA cuenta con cinco líneas de generación y/o aplicación del conocimiento (LGAC) congruentes con sus objetivos formativos y con la orientación y naturaleza del posgrado, y que dan sustento a los productos académicos de estudiantes y profesores del posgrado, las cuales son: BIOSISTEMÁTICA, BIOTECNOLOGÍA VEGETAL, ECOLOGÍA, GENÉTICA ANIMAL Y VEGETAL y MANEJO SUSTENTABLE Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES.

Los profesores y estudiantes quedan adscritos a las LGAC del programa de posgrado, cuidando siempre la relación estudiante /profesor para lograr un equilibrio en la distribución de participantes y un desarrollo equilibrado de todas las LGAC. Los profesores pueden participar en más de una LGAC ya que la investigación de cada estudiante que dirigen, puede enfocarse a alguna de estas LGAC. Por el contrario en el caso de los estudiantes graduados y no graduados, sólo participan en una LGAC. Considerando lo anterior se tiene lo siguiente en cuanto al número de profesores, egresados graduados y estudiantes en cada LGAC del programa BIMARENA: Biosistemática (10 profesores, 14 graduados y 10 estudiantes activos); Biotecnología vegetal (9 profesores, 13 graduados y 6 estudiantes activos); Ecología (12 profesores, 45 graduados y 18 estudiantes activos); Genética animal y vegetal (8 profesores, 17 graduados y 8 estudiantes activos); y, Manejo sustentable y aprovechamiento de los recursos naturales (11 profesores, 26 graduados y 16 estudiantes activos). Para garantizar la estabilidad de la productividad académica del posgrado, para las maestrías se deberá contar con al menos 3 PTC por LGAC, lo que se cumple para el programa.

I. VINCULACIÓN CON LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD

La vinculación con la sociedad constituye uno de los requisitos indispensables para lograr la calidad académica. Es fundamental contextualizar y direccionar las funciones sustantivas de la Maestría BIMARENA con base en las necesidades sociales, por lo que debe impulsarse una estrategia mucho más proactiva de vinculación con los sectores social, gubernamental y productivo, así como la colaboración de carácter técnico científico.

La Maestría BIMARENA cuenta con procedimientos que facilitan la colaboración con los sectores de la sociedad según la naturaleza de la investigación de los estudiantes, pudiendo esta realizarse a través de acuerdos y convenios oficiales como mediante gestiones directas de los profesores, ya sea a través de los vínculos que establecen a través de sus actividades directas en los proyectos de investigación como por las actividades de investigación aplicada y consultoría que derivan en la incorporación de estudiantes a sus proyectos.

La Universidad de Guadalajara cuenta con convenios marco con otras instituciones dentro de los cuales se pueden establecer actividades de vinculación específicas para el programa de posgrado, lo cual ha permitido que haya movilidad de los profesores y estudiantes.

Con respecto a la vinculación con el sector productivo, la Maestría BIMARENA tiene vinculación directa con empresas del sector agrícola, tales como Tequila Sauza, Tequila Herradura, Semillas RICA, NOVASEM y CORTEVA ya que algunos de los estudiantes han o están realizando investigaciones de interés para dichas empresas. Asimismo, el programa BIMARENA mantiene un proceso de vinculación con diferentes instituciones educativas, con las cuales realiza actividades de desarrollo de proyectos de tesis, asesorías y docencia.

J. AUTOEVALUACIÓN

La autoevaluación es un ejercicio de reflexión y autocrítica participativo y sustentado en información verídica, que permite conocer la operación y resultados de los programas de posgrado. Este ejercicio forma parte de los procedimientos para la evaluación periódica que debe realizar la Maestría BIMARENA cada 3 años.

Así mismo, por estar en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad, se realiza un proceso de autoevaluación conforme a los lineamientos institucionales, el Marco de Referencia del PNPC y el Código de Buenas Prácticas del PNPC.

K. PLAN DE MEJORA

El programa de Maestría BIMARENA cuenta con un plan de mejora resultado de su autoevaluación y de la identificación de acciones de mejora. El plan de mejora contiene objetivos, actividades, productos esperados y fechas de inicio y fin. Así mismo incorpora adicionalmente las recomendaciones de mejora realizadas al programa en su último dictamen de evaluación realizado en 2015.

L. SISTEMA DE INFORMACIÓN

La Maestría BIMARENA, con el apoyo de la Universidad de Guadalajara, cuenta con instancias y sistemas de información para recopilar, sistematizar, actualizar, verificar y asegurar la veracidad de información pertinente para la toma de decisiones y la gestión eficaz. Del mismo modo, se cuenta con información para compararse con programas de otras instituciones similares, nacionales o extranjeras, con el fin de que pueda incorporar una dimensión internacional a su quehacer académico, para ampliar el alcance de su propio conocimiento y acceder a otros medios posibles para mejorar su actuación.

Entre los sistemas se encuentra el Sistema de Información y Administración Universitaria (SIAU) a través del cual se gestiona, la información relativa al ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes, la evaluación semestral del personal académico, entre otros aspectos.

Asimismo, se cuenta con una instancia central denominada Coordinación General de Planeación y Desarrollo Institucional que coordina la recopilación de información, y tienen entre sus atribuciones:

Γ Analizar las políticas internacionales, nacionales y locales en materia de educación, así como sistematizar la información de la realidad institucional con el objeto de realizar estudios de las tendencias, escenarios e indicadores del sistema educativo en general, como de la Universidad en particular, con el fin de proponer estrategias o acciones que fortalezcan el rumbo de la institución;

Γ Coordinar y sistematizar la información sobre el seguimiento y la evaluación del Plan Institucional de Desarrollo y los Planes de Desarrollo de las dependencias de la Red;

Γ Fungir como ventanilla única de información estadística institucional;

A través de estas instancias, los procesos administrativos se mantienen actualizados y permiten, el análisis de la información con la finalidad de evaluar el quehacer, tanto académico como administrativo, de este Programa de Maestría.

Mayor información puede encontrarse en las siguientes páginas electrónicas:

<http://escolar.udg.mx>

<http://www.copladi.udg.mx/>.

La responsabilidad respecto a la información del programa de posgrado recae principalmente en dos instancias: la Coordinaciones del Programa BIMARENA y la Coordinación de Investigación, Posgrado y Vinculación, a través de su Unidad de Posgrado. Entre las atribuciones de la coordinadora de la Maestría BIMARENA se encuentra la de resguardar la información y documentación del programa de posgrado y elaborar los diagnósticos, informes, reportes de evaluación y proyectos que sean necesarios para los procesos evaluación interna y de reconocimiento y acreditación del programa o la consecución de recursos externos para el mismo.

El Programa BIMARENA recopila información académica que contempla información estadística (perfil de la población de estudiantes y profesores; duración promedio de los estudios; tasa de retención en el primer año; eficiencia terminal; productividad académica, etcétera), vinculación con los sectores de la sociedad y el seguimiento de egresados.

Dicha información se actualiza por lo menos cada seis meses en la plataforma tecnológica del PNPC.

La coordinación proporcionará a la CGIPV toda la información solicitada respecto al programa de posgrado y que le sea solicitada para mantener actualizados los sistemas y bases de información.

Por su parte, la CGIPV debe diseñar y mantener actualizada la base institucional de información sobre la investigación y el posgrado; y a su Unidad de

Posgrado corresponde organizar, proporcionar y mantener actualizada la información sobre el posgrado, tareas que forman parte de la actividad diaria de esta dependencia para lo cual se cuenta con bases de datos y se está en constante comunicación con las Coordinaciones Generales de Control Escolar, de Recursos Humanos y de Planeación y Desarrollo Institucional.

La Unidad de Posgrado de la CGIPV tiene a su cargo la información de la oferta académica de posgrado del sitio web de la Universidad de Guadalajara y está en constante comunicación con la coordinadora del programa de Maestría BIMARENA para la actualización de toda la información que se difunde a través de este sitio.

Para garantizar la veracidad, oportunidad y actualidad de la información académica de los programas de posgrado la Unidad de Posgrado de la CGIPV realiza revisiones periódicas de la plataforma del PNPC, supervisa la captura e integración de expedientes para participar en el PNPC, y cruza información con sistemas y bases de datos institucionales.

La CGIPV proporcionará a la coordinadora del programa BIMARENA la información estadística y documental de que disponga acerca del programa de posgrado.

M. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La Universidad de Guadalajara, ha asumido una política de transparencia que la ha convertido hoy en día una de la Universidades Públicas más transparentes del país. La existencia y operación del programa de Maestría BIMARENA está avalado por las instancias colegiadas determinadas por la reglamentación universitaria y avalada por las instancias oficiales de la institución como el máximo órgano de gobierno que es el H. Consejo General Universitario.

Por tanto, toda la información que se genera desde el programa de Maestría está avalada por una junta académica del propio posgrado, por el departamento correspondiente en el centro universitario y por las secretarías académica y administrativa que dan fe de las actividades realizadas, además de la existencia de una normativa sólida y reglas de operación financiera transparentes que ordenan su funcionamiento. De tal forma que la información vertida en la plataforma

electrónica y los medios de verificación son respaldados por esta estructura académica, financiera y legal.

En todo momento la Universidad ha aplicado al Programa de Maestría BIMARENA, los recursos asignados por el Conacyt y otras instancias de manera transparente y de acuerdo a la normativa vigente, esto puede corroborarse en el portal de la Universidad creado para ello. Nuestra Universidad considera de suma importancia el que la sociedad en general pueda tener claro el cómo se destinan los recursos invertidos en ella, por lo que este es un tema fundamental en las líneas de política institucional.

La Universidad de Guadalajara tiene un apartado en su página oficial en donde pueden realizarse las consultas sobre transparencia (<http://www.transparencia.udg.mx>), la información contenida en ese sitio está agrupada de acuerdo a los siguientes ítems:

- Información necesaria para el ejercicio del derecho a la información pública
- Información sobre el marco jurídico
- Información sobre la planeación del desarrollo
- Información sobre la planeación estratégica gubernamental
- Información financiera, patrimonial y administrativa
- Información sobre la gestión pública
- Información pública ordinaria que considere el sujeto obligado, por sí o a propuesta del Instituto de Transparencia del Estado de Jalisco.

N. PÁGINA WEB DEL PROGRAMA DE POSGRADO

El programa de Maestría BIMARENA de la Universidad de Guadalajara cuenta con una página web cuya dirección es: <http://bimarena.cucba.udg.mx>, con información sobre los siguientes rubros:

1. Nombre oficial del programa de posgrado
2. El grado académico que otorga.
3. Los requisitos de admisión y el perfil de ingreso.
4. El perfil de egreso.
5. Los objetivos generales y particulares del programa.

6. La estructura del plan de estudios, con indicación del nombre de las actividades de aprendizaje, cursos, número de créditos, contenidos, metodología de enseñanza y aprendizaje, criterios y procedimientos de evaluación, bibliografía relevante y actualizada.

7. El número de estudiantes matriculados por cohorte generacional.

8. El núcleo académico (con una breve reseña curricular de cada participante).

9. Las líneas generación y/o aplicación del conocimiento del programa.

10. Una relación de posibles directores de tesis y de tutores de trabajos de investigación.

11. Productividad académica relevante del programa de posgrado.

12. Procedimientos administrativos

13. Datos de contactos

14. Domicilio de la sede del programa de posgrado.

La coordinación mantiene actualizado permanentemente el sitio web del posgrado. Cualquier cambio en la dirección URL debe ser notificado a la Unidad de Posgrado de la CGIPV para realizar la modificación de la información que se proporciona en el sitio web general de la Universidad de Guadalajara.